

Samborondón, Julio 2 del 2018

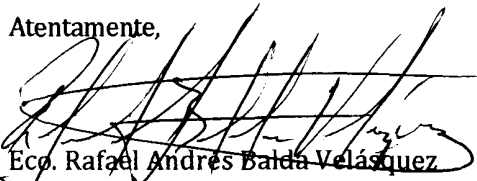
Sra. Abogada
NATALIA VICTORIA RON VINCES
Ciudad.-

Cumplo con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A. por un periodo de cinco años.

En tal virtud usted ejercerá, entre otras atribuciones, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La compañía Inmobiliaria del Caribe CARIMAR S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el 4 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de septiembre de 1994. Posteriormente se realizó un cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, mediante escritura pública celebrada el 13 de diciembre del 2012 ante el notario décimo séptimo del cantón Guayaquil Abogado Nelson Cañarte Arboleda, la cual fue inscrita el 07 de febrero del 2015 en el Registro Mercantil de Samborondón.

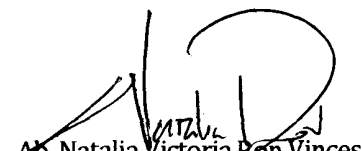
Atentamente,



Eco. Rafael Andrés Balda Velásquez
Secretario ad-hoc de la Junta
C.C. 0922018130

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, como **PRESIDENTE** de la compañía Inmobiliaria del Caribe CARIMAR S.A., siendo de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Samborondón.

Samborondón, Julio 2 del 2018



Ab. Natalia Victoria Ron Vines
C.C. 0922574082



TRÁMITE NÚMERO: 1971

9319317LCAKVS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

	1486
	24/08/2018
	843
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

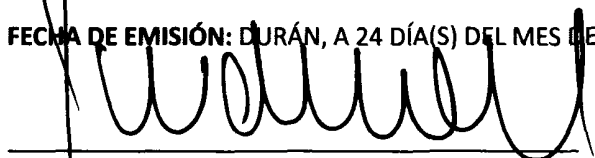
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RON VINCES NATALIA VICTORIA
IDENTIFICACIÓN	0922574082
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

